



Río Grande, 23 de Septiembre de 2.011.

Visto:

El Expediente N° 0106/2011,

Considerando:

Que de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente de referencia, se realiza el correspondiente acto administrativo, a fin de autorizar el pago de \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), a favor del C.P. Luis Gabriel Arrieta, Legajo N° 3853/9, en concepto de reintegro de gastos correspondiente al pago de factura por la adquisición de etiquetas de seguridad, a ser utilizadas en la Oficina de Declaraciones Juradas de este Tribunal de Cuentas Municipal.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado del presente Acto administrativo, de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Art. ____ Inciso ____ (Decreto Reglamentario 292/72), Carta Orgánica Municipal - Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal N° 349/2010.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE


ARTICULO 1°.- AUTORIZESE el pago de \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), a favor del C.P. Luis Gabriel Arrieta, Legajo N° 3853/9, en concepto de reintegro de gastos correspondiente al pago de factura por la adquisición de etiquetas de seguridad, a ser utilizadas en la Oficina de Declaraciones Juradas de este Tribunal de Cuentas Municipal, conforme a la documentación obrante en el Expediente 106/2011.

ARTICULO 2°.- IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida 02.03.01.00 por un monto de \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 277/2011


C.P. Miguel Ángel Vazquez
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dra. María Rosa Muciaccio
Presidente Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal